



Jardín Botánico Nacional

Dr. Rafael M. Moscoso

Políticas Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

Índice

Contenido

<i>Introducción</i>	3
<i>Antecedentes</i>	5
Breve Reseña de la Institución	5
<i>Filosofía Institucional</i>	7
Visión	7
Misión	7
Valores.....	7
<i>Base Legal</i>	8
<i>Alcance</i>	10
Objetivo General	10
Objetivo Especifico	10
<i>Responsabilidades</i>	11
<i>Composición de la Brigada de Emergencia</i>	13
<i>Perfil de los Integrantes de la Brigada</i>	13
<i>Teléfonos de Emergencia</i>	16
<i>Plan de Evacuación en caso de Emergencia</i>	17

Introducción

En todas las actividades llevadas a cabo en una institución en su día a día, por cada persona se pueden presentar situaciones que pueden influir en su tarea diaria lo cual puede traer consigo resultados no deseados para las personas, la entidad o la institución. Es por esta razón que debemos ser conscientes ante las situaciones que se pueden presentar y en base a esto, elaborar, implementar y dar seguimiento a un plan de respuesta a incidentes, en caso de emergencia, basado en los riesgos que cada proceso tiene por separado.

En este plan nos basaremos en nuestra institución Jardín Botánico Nacional, la cual se dedica a la recreación, investigación y educación ambiental sobre la flora en República Dominicana, donde evaluaremos el Plan de Emergencias ante un desastre. Deben de siempre tomarse en cuenta las normas de Seguridad y Salud en la entidad, que son las que nos ayudan a prevenir, mitigar o minimizar los riesgos o eventos no deseados que puedan ser incidentes en el área laboral y en el desenvolvimiento de las tareas. Una vez sea aplicado este Plan de Respuesta a Emergencias y Evacuación, y se realicen los entrenamientos de lugar para todo el personal relacionado con el mismo, se logrará fortalecer y fomentar la importancia de las medidas y asegurar las actividades para preservar la vida.

En el plan se ubican las informaciones vitales de la institución, como la ubicación, características que permiten la interacción de su personal con la sociedad, normativas establecidas en base a experiencias, así como los checklist de las acciones a realizar en las amenazas, matrices de riesgo donde se visualice probabilidad e impacto y puntos esenciales o medidas relacionadas a la evacuación de personal, basado en la situación que provoque la misma.

El Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael María Moscoso, fue fundado con la finalidad de estudiar, conservar y manejar la diversa y rica flora de la República Dominicana, creado mediante la Ley 456 de 1976 e inaugurado el 15 de agosto del mismo año. Lleva el nombre del Dr. Rafael María Moscoso como homenaje póstumo al primer botánico dominicano que escribió un catálogo sobre la flora de la Isla Española en

1943. Su emblema es una Hoja de Guanito (*Coccothrinax argentea*), palma delgada muy abundante dentro del jardín.

Es una institución descentralizada, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante la Ley No.64-00 del 18 de agosto del 2000. Está localizado en el sector Altos de Galá, a una elevación que fluctúa entre 70-80 metros y ocupa una superficie aproximadamente de dos millones de metros cuadrados. El clima es tropical, húmedo, con una precipitación media anual de 1366 mm, una humedad relativa de 83.7 y una temperatura promedio de 25.8° C. El suelo es de origen calizo, poco profundo y de escasa fertilidad. El relieve es ligeramente plano y con numerosas ondulaciones.

El Jardín Botánico Nacional publica anualmente los resultados de las investigaciones y descubrimientos florísticos en su Revista Científica *Moscosa*, la cual tiene circulación nacional e internacional, gracias al apoyo de instituciones y científicos relacionados a las Ciencias Botánicas con quienes se mantiene un activo intercambio.

Para cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, el Jardín cuenta con los departamentos de Botánica, Horticultura y Educación Ambiental como departamentos misionales.

Antecedentes

Breve Reseña de la Institución

El Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael Ma. Moscoso fue diseñado por el arquitecto dominicano Benjamín Paiewonsky y construido conjuntamente con el ingeniero Joaquín Ruiz. Su construcción fue iniciada en marzo de 1972 e inaugurado el 15 de agosto de 1976. La Ley 456 del 12 de octubre de 1976 le dio personería jurídica.

Fue bautizado con el nombre del Dr. Rafael Ma. Moscoso, mediante el Decreto 2271, emitido por el Presidente de la República Dominicana, Dr. Joaquín Balaguer, como homenaje póstumo al primer botánico dominicano en escribir un Catálogo de la Flora de la Isla La Española (Catalogus Florae Domingensis). Su emblema es la hoja del guanito *Coccothrinax argentea*, una de las más bellas palmas endémicas de la flora de la Isla Española.

Está localizado en el sector Altos de Galá, en terrenos antiguamente ocupados por el campo de entrenamiento militar conocido como "Material Bélico y Artillería", en la parte noroeste de la ciudad de Santo Domingo, ocupando un área aproximada de 2 millones de metros cuadrados.

Como una forma de promover la defensa y el desarrollo de la flora nacional, que se veía amenazada por distintos factores, se instituye el Jardín Botánico Nacional mediante la Ley Núm. 456, de octubre de 1976, bautizado con el nombre de Dr. Rafael Ma. Moscoso.

Mediante la Ley Núm. 921, el Jardín Botánico Nacional fue puesto bajo la administración y dirección de la sociedad sin fines de lucro Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc., por un período de 10 años. Dicho contrato, fue renovado en el 1996 por otros 10 años, mediante el Decreto Núm. 206-96, el cual fue derogado por el Decreto Núm. 41-97 y el Jardín Botánico pasa a ser dirigido y administrado por un Director que designa el Poder Ejecutivo.

En el año 1997, mediante el Decreto Núm. 201, se integra al Jardín Botánico Nacional el Centro de Conservación de Plantas de la Isla Española, organismo creado en 1994 por el Decreto Núm. 273, con la finalidad de conservar, estudiar y manejar las plantas nativas y

endémicas de la isla o en peligro de extinción y unificar los esfuerzos para el estudio y conservación de la flora nacional.

En el año 2000, con la creación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Jardín Botánico Nacional queda adscrito a ese organismo, manteniendo su autonomía administrativa y de dirección. Esta Ley también establece la creación de un Consejo Directivo, como órgano de control administrativo y financiero para el Jardín Botánico Nacional.

Filosofía Institucional

Visión

Ser una institución reconocida internacional y nacionalmente por su contribución a la investigación y conservación de la flora de La Española y el Caribe insular, consolidando al Jardín Botánico Nacional como centro científico, educativo, cultural y recreativo, tratando de conjugar la armonía Hombre-Naturaleza.

Misión

Promover la conservación, estudio y difusión de la flora dominicana, mediante el fomento de la investigación, la educación ambiental y la recreación; para el conocimiento, disfrute y esparcimiento del individuo y la sociedad.

Valores

- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Innovación.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Solidaridad.

Base Legal

- Ley No. 456-76 que Otorga el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, personalidad jurídica. Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El Decreto 709-07 sobre tratamiento de la información y La seguridad informática y los controles de acceso y control de operaciones.
- La Contraloría General de la República Ley General de Control Interno 10-07 art. 14 que trata y sobre calidad seguridad y control de la información como una necesidad para los controles internos.
- La ley No 1-12 de estrategia nacional de Desarrollo en su objetivo específico 3.3.5 estable el “lograr el acceso universal y productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)”. La ley de libre acceso a la información pública No.200-04.
- Decreto No. 229-07 que ratifica el Decreto No.1090-04 políticas gubernamentales sobre tecnologías de punta son fijadas por la OGTIC. Ley 310-14 que regula el envío de correos electrónicos comerciales no solicitados (SPAM).
- La Constitución de la República Dominicana, que en su artículo 62, numeral 8.
- Ley y decreto que intervienen a la creación del Gabinete.
- Código de Trabajo (Ley 16-92) y el Reglamento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06).
- Ley Ley-87-01: de la Seguridad social.
- Ley 140-13: Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9.1.1.
- Ley No. 64-00 Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Capítulo I de Los Principios Fundamentales
- Art. 6.- derecho del uso sostenible de los recursos naturales y un medio ambiente sano para las personas.
- Art. 80.- en cuanto a los procesos, las maquinarias y equipos, insumos, productos y desechos.
- Art. 83.- sobre degradación ambiental.
- Ley 147-02 sobre “gestión de riesgo” en República Dominicana.
- Capítulo I: los fundamentos de la política de gestión de riesgos.
- Artículo 1.- principios generales en relación con la gestión de riesgos son: la protección y la prevención.

- Reglamento R-032 sobre “seguridad y protección contra incendios”.
- En su Capítulo I “objetivos y campo de aplicación”.
- Artículo I “Objetivo, el presente reglamento establece los requerimientos mínimos para el diseño, construcción, y mantenimientos de las edificaciones y estructuras o porciones de estas, para la seguridad de la vida humana contra los incendios u otras emergencias similares. Dichos requerimientos mínimos incluyen los medios de egresos, sistemas de detección y alarmas y medios de extinción para cada tipo de ocupación”.
- Norma ISO 9001 “sistema de Gestión de la Calidad” en su componente de riesgos y salud ocupacional.
- Norma ISO 14001:2015 “Sobre Medio Ambiente”.
- Decreto 230-18 sobre Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética se establecieron los mecanismos de ciberseguridad adecuados para la protección del Estado, sus habitantes y, en general, de la seguridad y desarrollo nacional.

Alcance

El presente plan establece las acciones a tomar de acuerdo a la estructura organizativa de la institución y aplica a todos los servidores del Jardín Botánico Nacional y visitantes sin distinción o jerarquía.

Este plan de respuesta en casos de seguridad, emergencia y evacuación está dirigido a mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el ser humano o por la naturaleza y preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar las posibles pérdidas de la propiedad; responder antes, durante y después de las emergencias y establecer un sistema que permita a la institución recuperarse para volver a la normalidad en un periodo mínimo de tiempo razonable.

Además, está encaminado a establecer y desarrollar los procedimientos adecuados para preparar a los colaboradores y visitantes de la institución en el manejo de las emergencias, para que sea posible responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación y de esta forma resguardar el mayor activo de la institución: el “Recurso Humano”.

Objetivo General

Establecer acciones operativas eficientes y eficaces para la protección de vidas, de este modo responder de forma oportuna ante cualquier emergencia que puedan presentarse y que pueda poner en riesgo la vida del personal que este en la institución.

Objetivo Especifico

- Describir las acciones para responder ante cualquier situación de emergencia.
- Disponer de recursos necesarios para el control de las emergencias.
- Estar en combinación con el programa de actividades del Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Contar con una estructura de soporte interna (Brigadas) que soporte las acciones ante, durante y después de cualquier emergencia.

- Garantizar la vida de cada una de las personas que estén en la institución.
- Diseñar un sistema interno de evacuación que el personal propio pueda responder en conjunto con brigadas interna en caso de emergencias.
- Efectuar simulacros periódicamente que instruyan al personal sobre cómo deben responder en caso de una situación.
- Garantizar el manejo oportuno ante cualquier eventualidad.
- Impulsar el desarrollo de los procesos de recuperación después de cualquier emergencia.
- Proporcionar formación continua al personal para que sepa cómo responder en caso de cualquier acontecimiento.

Responsabilidades

Director General

Como máxima autoridad del Jardín Botánica Nacional tiene la responsabilidad de:

- Apoyar la implementación y el cumplimiento de los protocolos a seguir del Comité SISTAP.
- Aprobar el plan de Prevención y Respuesta a Emergencias.
- Respalda el involucramiento de terceras partes interesadas según aplique.

Encargado de Recursos Humanos

- Implementar programas de capacitación del personal en temas relacionados a la prevención de riesgo laborales y enfermedades ocupacionales.
- Incluir en el proceso de inducción del nuevo personal, las diferentes normas y procedimientos del Jardín Botánico Nacional con las diferentes rutas de evacuación, planes de emergencia y prevención de accidentes.
- Tener en distintas áreas botiquines de primeros auxilios y asegurar que la disponibilidad de medicamentos necesarios ante cualquier evento.

Encargado de Planificación y Desarrollo

- Hacer cumplir todas las políticas y procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que el personal a su cargo reconozca y comprenda sus roles en la prevención de riesgo.
- Acoger los manuales, procedimientos y políticas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité Mixto de Seguridad y Salud Ocupacional

- Instruir a los colaboradores del Jardín Botánico Nacional sobre el Plan de Emergencias y prevención.
- Coordinar con el Director General uno o varios simulacros con el objetivo de resguardar la seguridad de cada uno de los servidores de la institución ante una emergencia.
- Evaluar y analizar los posibles riesgos que pueden ocurrir.
- Coordinar o revisar el plan de respuesta, atención y recuperación durante alguna situación.
- Seleccionar conjunto con el Director General las brigadas de respuesta ante alguna eventualidad.
- Establecer las acciones de emergencia ante, durante y después de ella.
- Realizar la evaluación correspondiente después de una emergencia.
- Coordinar las acciones para resguardar la vida de cada uno de los servidores del JBN.

Encargado de Servicios Generales

- Coordinar la colocación y el cuidado de las señalizaciones de seguridad, planos de evacuación, extintores de incendio, luces de emergencia.
- Verificar que las instalaciones físicas del Jardín Botánico Nacional se encuentren en óptimas condiciones de servicio para el buen desenvolvimiento de las funciones diarias tanto de los empleados como de los visitantes.
- Asegurar que cada una de las áreas del JBN sean seguras.

- Realizar evaluaciones periódicas a los equipos de mantenimiento.
- Dar apoyo al Sistema de Seguridad y Trabajo de la institución.
- Durante una emergencia estar en coordinación con los equipos de emergencia, para dar apoyo ante algún corte de servicio.
- Después de una emergencia, participar en las evaluaciones de la institución para reestablecer las actividades normales lo antes posible.

Composición de la Brigada de Emergencia



Perfil de los Integrantes de la Brigada

Coordinador de Brigada

- Coordinar y proponer las fechas de los simulacros de emergencia.
- Dirigir y coordinar la intervención de los grupos de operación de emergencia.
- Tener comunicación constante con cada uno de los grupos formados por departamentos para las posibles emergencias.
- Estar al 100% con las acciones que se deben de tomar ante cualquier emergencia.
- Coordinar con el Director General los planes de emergencia.

Jefe de Brigada

- Dirigir las acciones tomadas por la brigada y el coordinador.
- Mantener la mutua coordinación entre todas las brigadas.
- Asegurar el cumplimiento de cada uno de los roles.
- Solicitar ayuda externa en caso de que sea necesario.
- Realizar revisiones preventivas en cada área de acuerdo a las políticas establecidas.

Brigada de Incendio

- Realizar capacitaciones periódicamente, sobre la prevención contra incendios.
- Solicitar los recursos necesarios para la detención de incendios.
- Verificar que en cada departamento de la institución este ubicada un extintor contra incendios.
- Estar pendiente de las recargas de los extintores.
- Verificar después del siniestro si el área es factible para reanudar las labores en combinación con los servicios de emergencia.

Brigada de Evacuación

- Llevar un conteo sobre el personal que está bajo su responsabilidad a la hora que amerite alguna evacuación
- Recibir capacitaciones periódicamente, sobre evacuación y rescate.
- Conocer los posibles riesgos en la institución.
- Revisar y mantener actualizado el plan de evacuación.
- Revisar que la institución este señalizada con la ruta de evacuación y los puntos de reunión.
- Realizar trimestralmente simulacros de evacuación.
- Mantener orientado al personal con las rutas de evacuación, en caso de que sea un sismo lo primero es protegerse y luego realizar el proceso de evacuación.
- Guiar a los servidores sobre la ruta de emergencia a tomar ante un evento catastrófico.

Brigadista de Primeros Auxilios

- Organizar el botiquín de primeros auxilios.
- Revisar periódicamente el botiquín y la fecha de caducidad de sus elementos, para solicitar al coordinador lo que necesite.
- Hacer evaluación de heridos en caso de alguna emergencia.
- Solicitar apoyo externo en caso de requerirla (ambulancia, policía,)
- Orientar al personal sobre cómo actuar ante una emergencia.

Teléfonos de Emergencia



Protección vial
en carreteras
(829) 688-1000



Defensa Civil
(809) 472-8614



Cruz Roja
(809) 344-4545

Policía Nacional
(809) 682-2151



Bomberos
(809) 682-2000
(809) 682-2001



Oficina Nacional
de Meteorología
(809) 788-1122



911



Línea de emergencias para
el Gran Santo Domingo



Centro Medico
Vista del Jardín
(809) 563-9923

Plan de Evacuación en caso de Emergencia

Clasificación de las Emergencias

Existen situaciones de emergencia en la que dependiendo de la magnitud del evento se podrán tomar acciones para su pronta solución; dentro de su clasificación podemos definir las siguientes:

- A) **Natural:** Son fenómenos causados por la propia naturaleza que puede ser de forma inesperada o recurrente.
 - a. **Meteorológicos:** Causados por los cambios climáticos: huracanes, tormentas y vaguadas.
 - b. **Hidrológicos:** Relacionadas con el comportamiento de las masas de agua: maremotos, tsunamis e inundaciones.
 - c. **Geofísicos:** Originados por fenómenos geológicos y movimientos de tierra: deslizamientos de tierra, terremotos y sismo.
 - d. **Biológicos:** Afectan directamente a la población: peste, pandemias, epidemias

- B) **Antrópica:** Son los riesgos provocados por la acción del ser humano en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios.
 - a. Contaminación
 - b. Incendios
 - c. Fugas
 - d. Accidentes
 - e. Explosiones
 - f. Violencia social

Protocolos de Emergencia

Se colocarán planos de la instalación física con las rutas de evacuación señalizadas, la ubicación de los extintores de incendios, botiquines de primeros auxilios y las salidas de emergencias.

Las oficinas y salones de reuniones deben de tener luces de emergencia en caso de apagones durante algún evento.

Toda la institución deberá recibir una inducción sobre los puntos de reuniones y que hacer durante alguna situación de emergencia.

Todas las secretarias, asistentes y recepcionistas deben de tener un listado con los números de emergencia y el hospital o clínica más cercana.

Todas las salidas de emergencia deben de estar señalizadas y libre de obstáculos, para fácil salida del personal en caso de una evacuación.

Protocolo para Simulacros de Evacuación

Periódicamente deberá realizarse un simulacro de evacuación, debe de existir previa organización con los objetivos y alcances del mismo. Al final del mismo, el comité del SISTAP deberá de realizar un informe con las fortaleza y debilidades que puedan suceder.

Protocolo de Evacuación

En caso de que no se necesite realizar una evacuación, el comité del SISTAP y brigadistas, si pasa un suceso (algún incendio pequeño o un pequeño sismo) todos los empelados deberán de desplazarse fuera de la zona afectada hasta que reciban instrucciones de volver a sus labores, una vez contralada la situación.

Todas las personas que están dentro de la institución durante una orden de evacuación deberán de salir por las rutas marcadas y llegar a los puntos de reunión establecidos siguiendo las ordenes de los lideres de cada brigada.

Los visitantes que durante alguna emergencia estén dentro de las instalaciones, serán guiado hacia las salidas de emergencia o puntos de encuentro, por las personas responsable del área en la que este el visitante.

Protocolo en caso de Huracán

La temporada de huracanes empieza desde el 01 de junio al 30 de noviembre de cada año, lo que deja una alta probabilidad de que seamos afectado por este tipo de fenómenos.

De acuerdo a la intensidad de este y la ruta que tome el departamento de recursos humanos en combinación con los líderes del SISTAP deben estar 100% informados de los boletines meteorológicos emitidos por el COE en caso de tengan que suspender las labores diarias y fechas posibles de restablecimientos de la misma.

El comité del SISTAP de la institución debe de evaluar las probabilidades de que el huracán afecte nuestra zona y tener claras las medidas a tomar antes, durante y después del fenómeno, para junto con los demás directivos tomar las decisiones de lugar y salvaguardar los bienes y la seguridad del personal que esta dentro de la institución.

El SISTAP junto con los líderes de cada brigada y el personal de servicios generales deben de estar en plena comunicación por si se requiere de su presencia después del fenómeno.

Determinar si es necesario suspender las labores. Se debe hacer un plan preliminar sobre el restablecimiento de las operaciones y sobre la recuperación y evaluación de daños, luego de que haya pasado el huracán.

Protocolo en caso de Terremoto

Aunque en el área geográfica donde ubica la isla de Santo Domingo ocurren con mucha frecuencia temblores de pequeña magnitud e intensidad, movimientos telúricos como los acaecidos en los años 1978 y 2003 que afectó la isla, no son frecuentes. Pero, debido a la gran cantidad de fallas que podrían generar terremotos de gran intensidad y dado que un terremoto podría ocurrir en cualquier momento, es necesario estar preparados para prevenir daños mayores, durante y después del fenómeno. Según el mapa de amenaza sísmica, el área de la ciudad de Santo Domingo es una de las más vulnerables a éste fenómeno, pero el terremoto más importante que azotó la isla fue el del 12 de enero del 2010 al suroeste de Puerto Príncipe. Al comienzo de un terremoto se puede observar el golpeteo de los pequeños objetos del área cercana donde se encuentren las personas. El sonido que puedan producir

aumentará en intensidad según aumente el movimiento, siendo posible experimentar la sensación de mareo o pérdida del equilibrio. También podría sentirse una fuerte y hasta violenta sacudida inicial, seguida esta de otros continuos movimientos. Un fuerte movimiento de este tipo puede causar el derrumbe de edificios y estructuras, derribamiento de muebles y equipos, roturas de líneas de gas inflamables y agua, incendios y derrames de sustancias peligrosas.

El protocolo a seguir en caso de un terremoto:

Antes del Terremoto

- **Preparación de los espacios:** Asegúrate de que los objetos pesados y peligrosos estén bien asegurados y que los muebles estén anclados a la pared. Identificar las zonas seguras, como debajo de una mesa sólida o junto a una pared interior.
- **Kit de Emergencia:** Tener un kit de emergencia con suministros básicos como agua, una linterna, baterías, un botiquín de primeros auxilios.
- **Plan de Emergencia:** Establecer un plan de emergencia incluyendo puntos de encuentro y comunicarán en caso de que se separen.
- **Conoce las Salidas:** Familiarízate con las rutas de evacuación y los puntos de reunión en tu área.

Durante el Terremoto

- **Mantén la Calma:** Trata de mantener la calma y piensa en tu seguridad.
- **Si Estás Dentro del Edificio:**
- **Baja al Suelo:** Agáchate para evitar caer.
- **Protégete:** Cúbrete la cabeza y el cuello con las manos o, si es posible, cúbrete con un objeto robusto como una mesa.
- **Quédate en un Lugar Seguro:** Permanece en el interior y aléjate de ventanas, espejos y objetos que puedan caerse.
- **Espera:** No salgas hasta que el temblor haya cesado y sea seguro hacerlo.
- **Si Estás Fuera:**

- **Busca un Espacio Abierto:** Aléjate de edificios, árboles, y postes de luz.
- **Agáchate y Cúbrete:** Si no puedes encontrar un espacio abierto, agáchate y cúbrete la cabeza.

Después del Terremoto

- **Evaluar el Daño:** Revisar el entorno para identificar posibles peligros.
- **Verificar a las Personas Cercanas:** Asegurar que todo el personal este a salvo y bien. Proporcionar primeros auxilios si es necesario.
- **Sigue las Instrucciones de las Autoridades:** Escuchar la radio o verifica las noticias para obtener actualizaciones y seguir las instrucciones de las autoridades.
- **Prepararse para Réplicas:** Los terremotos pueden tener réplicas, así que mantente alerta y sigue los procedimientos de seguridad.
- **Comunicación:** Utiliza el teléfono solo para emergencias para evitar saturar las líneas.

Recuerda que la preparación es clave para minimizar el riesgo y asegurar la seguridad durante y después de un terremoto.



Ing. Pedro Suárez
Director General

